

RAD. 11001310300420210015300

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.
DIECISEIS (16) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

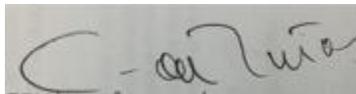
Conforme a lo dispuesto en el art. 287 del C.G.P. y por ser procedente lo peticionado se dispone:

ADICIONAR, el proveído de fecha 2 de junio de 2021, por medio del cual se admitió la demanda, en el sentido de indicarse que actúan también como demandantes los señores JOSE ANTONIO GALVIS BOTIA y ELENA TARAZONA DE GALVIS.

En lo demás el auto admisorio permanece incólume, notifíquese esta providencia de manera conjunta con aquella.

Notifíquese

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 68

Hoy, 17 de junio de 2021

La sria.



NUVIA YOCOCO PINEDA PEÑA

YRP. -